



## PRUEBAS DE ACCESO CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO AÑO: 2024

<p><b>PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Del 20 al 28 de marzo de 2024</b></p> <p>Se deberá remitir la Inscripción junto con toda la documentación que se debe aportar al <b>correo electrónico: <a href="mailto:03010120.secretaria@edu.gva.es">03010120.secretaria@edu.gva.es</a></b></p>
<p><b>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN</b></p>	<p><b>No reunir los requisitos académicos de acceso a un ciclo formativo de grado medio y además tener 17 años o cumplirlos en el año 2024.</b></p>
<p><b>SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR</b></p>	<p>La solicitud de inscripción y la documentación aportada deberá ser enviada mediante un <b>ÚNICO correo electrónico</b> a: <b><a href="mailto:03010120.secretaria@edu.gva.es">03010120.secretaria@edu.gva.es</a></b> en el que indicará en el <b>ASUNTO: PAC seguidas de los apellidos y nombre de la persona solicitante.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. <u>SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PRUEBAS DE ACCESO GRADO MEDIO</u></b></li> <li><b>2. <u>TASA PAGADA</u></b> en cualquier Banco señalado en el impreso o abonada de forma ONLINE (<b>ELEGIR PRUEBA DE ACCESO CICLOS GRADO MEDIO</b>) (En caso de aplicar algún descuento en el pago de la tasa por tener la condición de familia numerosa, monoparental, discapacidad, etc. <b>se deberá remitir también el justificante que acredite la condición aplicada</b>)</li> <li><b>3. <u>Fotocopia del DNI, NIE, Tarjeta de identidad de extranjero, Pasaporte, Visado de estudios o Tarjeta de estudiante extranjero</u></b> (Los solicitantes <b>menores de 18 años</b>: podrán presentar <b>certificado de empadronamiento</b> en un municipio).</li> </ol> <p style="text-align: center;"><b>TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER FIRMADA (A MANO O DIGITALMENTE) Y ENTREGADA EN PLAZO.</b></p>
<p><b>IMPORTE DE LA TASA DE INSCRIPCIÓN</b></p>	<p>La Tasa ordinaria tiene un importe de <b>5,89 €</b>. En el caso de aplicar algún descuento en la tasa, <b>será necesario justificar documentalmente mediante el correspondiente carné acreditativo la condición de Familia Numerosa/Monoparental General, Familia Numerosa/Monoparental Especial o de Bonificación por discapacidad acreditada igual o superior al 33%.</b></p>

<p style="text-align: center;"><b>SOLICITUD DE EXENCIÓN DE PARTES O MATERIAS</b></p> <p>Ver apartado decimotercero de la <a href="#">Resolución</a></p>	<p><b>SOLICITUD DE EXENCIÓN:</b> con la <b>documentación justificativa</b> que corresponda dentro del siguiente plazo: <b>Del 20 de marzo al 28 de junio.</b></p> <p>La solicitud de exención por <b>EXPERIENCIA LABORAL</b> se remitirá <b>EN TODO CASO</b>, en el plazo de inscripción <b>Del 20 al 28 de marzo (Remitir junto con la solicitud de exención el Certificado de Vida laboral)</b></p> <p>La solicitud de exención deberá ser enviada junto con la <b>documentación justificativa</b> mediante un <b>correo electrónico</b> remitido a: <a href="mailto:03010120.secretaria@edu.gva.es">03010120.secretaria@edu.gva.es</a></p> <p>Las personas que soliciten la exención de alguna de las <b>MATERIAS</b> podrán presentarse si lo desean al examen de dicha materia. <i>(La nota de la MATERIA será la mayor entre las dos que pudieran corresponderle, la nota de la exención o la nota del examen)</i>  <i>Solo se puede pedir exención de materias superadas en convocatorias anteriores, en donde se haya obtenido una nota de "5" o superior.</i></p>
<p style="text-align: center;"><b>PUBLICACIÓN LISTAS ADMITIDOS Y RECLAMACIONES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>24 de abril:</b> Publicación listas <b>PROVISIONALES</b> de personas admitidas y excluidas</li> <li>• <b>Del 24 al 26 de abril:</b> <b>RECLAMACIONES</b> a las listas provisionales: <i>Con cita previa en la Secretaría del centro.</i></li> <li>• <b>3 de mayo:</b> Publicación listas <b>DEFINITIVAS</b> de personas admitidas y excluidas</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>ESTRUCTURA DE LA PRUEBA</b></p>	<p>Los contenidos estarán adaptados a lo que se establece en el currículo vigente de la <b>ESO en la Comunitat Valenciana.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>PARTE LINGÜÍSTICA:</b> Compuesta por las siguientes MATERIAS: Lengua y literatura Castellana o Valenciana / Inglés.</li> <li>• <b>PARTE SOCIAL:</b> Compuesta por la siguiente MATERIA: Ciencias Sociales: Geografía e Historia.</li> <li>• <b>PARTE CIENTÍFICA-MATEMÁTICA-TÉCNICA:</b> Compuesta por las siguientes MATERIAS: Matemáticas / Ciencias Naturales / Tratamiento de la información y competencia digital.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>FECHAS DE EXÁMENES</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Días 20 y 21 de mayo de 2024</b></p> <p style="text-align: center;"><i>Para realizar las pruebas, los aspirantes deberán aportar: DNI, NIE o pasaporte.</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Es necesario traer MATERIAL DE ESCRITURA para realizar las pruebas.</i></p>
<p style="text-align: center;"><b>HORARIO DE LOS EXÁMENES</b></p>	<p><b>Lunes 20 de mayo de 2024:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A las 9:00 horas Lengua y literatura Castellana o Valenciana (1 hora)</li> <li>• A las 10:15 horas Inglés (45 min)</li> <li>• A las 11:30 horas Ciencias Sociales, Geografía e Historia (1 hora)</li> </ul> <p><b>Martes 21 de mayo de 2024:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A las 09:00 horas Matemáticas (1 hora)</li> <li>• A las 10:15 horas Ciencias Naturales (45 minutos)</li> <li>• A las 11:15 horas TICD: Tratamiento de la información y Competencia digital (45 minutos)</li> <li>•</li> </ul>

<p><b>EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA</b></p>	<p>Cada uno de los exámenes <i>se calificará de 0 a 10 puntos.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>PARTE LINGÜÍSTICA:</b> Será la media ponderada con dos decimales de las notas de Lengua y literatura (castellana o valenciana) y de Inglés, que tendrán un peso de 8 y 2 respectivamente.</li> <li>• <b>PARTE SOCIAL:</b> Será la correspondiente a la nota obtenida en Ciencias Sociales: Geografía e Historia</li> <li>• <b>PARTE CIENTÍFICO-MATEMÁTICO-TÉCNICA:</b> Será la media ponderada con dos decimales de las notas de Matemáticas, Ciencias Naturales y Tratamiento de la información y competencia digital, que tendrán un peso de 5, 3 y 2 respectivamente.</li> </ul> <p>La NOTA FINAL será la <b>MEDIA ARITMÉTICA</b> con dos decimales de las tres <b>PARTES</b> de la prueba, <b>si bien la nota final solo podrá calcularse cuando la nota de cada una de las PARTES de la prueba sea igual o superior a “4”.</b></p> <p>No obstante, lo anterior, las calificaciones inferiores a “5” de alguno de los apartados de la prueba, NO podrán considerarse como apartado superado en convocatorias posteriores, por lo que no darán derecho a exención.</p> <p><b>SI LA NOTA FINAL ES IGUAL O SUPERIOR A “5”, LA PRUEBA SE CONSIDERARÁ SUPERADA.</b></p>
<p><b>PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>31 de mayo:</b> Publicación de las <b>CALIFICACIONES PROVISIONALES</b></li> <li>• <b>7 de junio:</b> Publicación de las <b>CALIFICACIONES DEFINITIVAS (Una vez resueltas las reclamaciones a las provisionales)</b></li> </ul>
<p><b>RECLAMACIONES A LAS CALIFICACIONES PROVISIONALES</b></p>	<p>Se realizarán las reclamaciones mediante registro de entrada en la secretaría del centro, será necesaria la cita previa a través de la web.</p>
<p><b>RECOGIDA DE CERTIFICADOS DE LAS PRUEBAS</b></p>	<p>Los candidatos/as que hayan superado la prueba, pueden pasar por Conserjería a recoger el certificado a partir del día 17 de junio.</p>
<p><b>SOLICITUD DE ADMISIÓN TELEMÁTICA A CICLOS</b></p>	<p>La superación de la prueba de acceso <b>NO IMPLICA</b> la admisión automática en el ciclo formativo, debiendo la persona solicitante participar en el procedimiento de admisión y pedir plaza escolar. Se tiene que presentar la <b>SOLICITUD DE ADMISIÓN TELEMÁTICA en el plazo que se establezca</b> y en caso de ser admitido/a, <b>formalizar la matrícula</b> en las fechas que se indiquen, en el centro educativo donde se haya obtenido la plaza.</p>

**Normativa de referencia:** [Resolución de 2 de febrero de 2024. DOGV nº 9785/09.02.2024](#)

*La publicación de este resumen no es vinculante y solamente pretende ayudar a las personas interesadas. No les exime de su obligación de conocer la regulación normativa de forma íntegra y no recoge posteriores modificaciones de la Resolución.*